

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2020

TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

1. Programa de ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos – PTT 2020.....	2
2. Ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas – EMET 2020.....	4
3. Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2020	6
4. Euskadi Turismo Bono	8
5. Ayudas Hostelería 2020.....	10
6. Ayudas COVID-19 al sector turístico vasco.....	12
7. Programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda».....	14
8. Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana ante la COVID-19 - Hirigune	16
9. Programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales ante la COVID 19	18
10. Ayudas destinadas a Oficinas Técnicas de Comercio – 2020	19
11. Programa de ayudas "Covid-19" al Sector Comercial Vasco	21



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos – PTT 2020

2.- Norma Reguladora

Orden de 30 de abril de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2020, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos (BOPV nº95, 20 de mayo de 2020).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 30 de abril de 2020

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2020, del Director de Turismo y Hostelería, por la que se hace pública la relación de las ayudas concedidas en el ejercicio 2020, dentro del marco fijado en la Orden que regula y convoca, para 2020, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Programa dirigido a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines y/o competencias el desarrollo y promoción de la actividad turística, cuyo objeto es impulsar la competitividad turística de Euskadi mediante el apoyo a través de subvenciones no reintegrables para la realización de las siguientes tipologías de proyectos:

- a) Proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo de los destinos.
- b) Proyectos que mejoren la calidad y competitividad de los destinos, mediante la innovación, y el desarrollo de un turismo sostenible y responsable.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Territorio	Solic. presentadas	Desestimadas	Admitidas	Presup. Presentado	Presu. Admitido	Subv. Definitiva
Araba	10	3	7	748.454,73 €	716.231,63 €	361.983,53 €
Gipuzkoa	15	2	13	1.462.369,41 €	1.283.757,89 €	595.259,78 €
Bizkaia	11	1	10	1.487.860,63 €	1.305.831,48 €	492.756,55 €
TOTAL	36	6	30	3.698.684,77 €	3.305.821,00 €	1.449.999,86 €

Se presentaron a la convocatoria 36 entidades de las que se archivado 2 por desistimiento y se denegaron 4 por no cumplir los requisitos del programa. Finalmente, el número de entidades beneficiarias fueron 30. El número de proyectos aprobados por tipología de productos (gastronómico, MICE, naturaleza, cultural y



otros) ha sido de 97 y el empleo creado/mantenido para el desarrollo y gestión de los productos turísticos (directo o asistencia técnica) de 33 personas (5 hombres y 28 mujeres).

Por otra parte, se ha apoyado a 22 de las citadas entidades la contratación de 28 personas (7 hombres y 21 mujeres) para implementar en las empresas de sus áreas de influencia el programa de Código Ético del Turismo de Euskadi.

La ejecución presupuestaria ha sido del 100%. El déficit del programa sobre la subvención teórica calculada ha ascendido a 327,70 euros. El prorrateo realizado ha sido del 99,977%.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de solicitudes aprobadas	30	30
Nº de proyectos aprobados por tipología de productos (gastronómico, reuniones, naturaleza, cultura y otros)	90	97
Empleo creado/ mantenido (directo o asistencia técnica)	35	33
Nº de destinos apoyados para la implementación de los programas	23	22
Nº de empresas formadas	700	346
Empleo creado/ mantenido	23	28



1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas
- EMET 2020**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de abril de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2020, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas ((BOPV nº 109, 5 de junio de 2020).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 30 de abril de 2020

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2021, del Director de Turismo y Hostelería, por la que se hace pública la relación de las empresas beneficiarias en 2020 de las ayudas concedidas dentro del marco fijado en la Orden que regula el programa de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es establecer las bases para apoyar la creación de nuevos negocios turísticos que favorezcan el desarrollo local; así como a las actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la competitividad de las empresas turísticas, mediante el apoyo a la innovación tecnológica, a la mejora de la calidad de las mismas, y/o a su adecuación hacia un turismo sostenible y accesible, que tengan cabida en las siguientes líneas subvencionales:

- Emprendimiento para la creación de nuevos modelos de negocios turísticos.
- Mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

LINEA	Territorio	Solicitudes Presentadas	Archivadas	Denegadas por no cumplir la normativa	Denegadas por falta de crédito	Estimadas
Emprendimiento	Araba	6	2	2	0	2
	Gipuzkoa	15	3	4	1	7
	Bizkaia	13	0	5	3	5
	TOTAL	34	5	11	4	14
Mejora de la competitividad de las empresas	Araba	14	1	1	0	12
	Gipuzkoa	65	6	14	1	44
	Bizkaia	62	6	19	7	30
	TOTAL	141	13	34	8	86
TOTAL	TOTAL	175	18	45	12	100



LINEA	Territorio	Inversión Presentada	Inversión Admitida	Subvención concedida
Emprendimiento	Araba	237.323,79	109.370,31	27.336,27
	Gipuzkoa	1.645.753,02	608.360,87	111.088,68
	Bizkaia	3.104.201,71	1.149.679,75	61.575,05
	TOTAL	4.987.278,52	1.867.410,93	200.000,00
Mejora de la competitividad de las empresas	Araba	357.475,52	282.750,10	65.456,89
	Gipuzkoa	1.830.408,47	880.709,73	213.455,26
	Bizkaia	1.916.390,68	707.396,56	173.057,83
	TOTAL	4.104.274,67	1.870.856,39	452.000,00
TOTAL	9.091.553,19	3.738.257,32	652.000,00	

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Apoyo al emprendimiento y a la implementación de iniciativas innovadoras:		
Nº de empresas apoyadas	15	14
Empleo creado/mantenido	24	57
Inversión inducida	1.000.000	1.867.411
Apoyo a la adaptación y adecuación de las empresas turísticas actuales a los nuevos requerimientos de la demanda:		
Nº de empresas apoyadas	86	86
Empleo creado/mantenido	1.200	923
Inversión inducida	2.500.000	1.870.856



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2020

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de abril de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan las ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción (programa CTP) para el año 2020

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 30 de abril de 2020 (BOPV nº 89, 13 de mayo de 2020).

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2020, del Director de Turismo y Hostelería, por la que se hace pública la relación de las ayudas concedidas en el ejercicio 2020, dentro del marco fijado en la Orden que regula y convoca las ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción (programa CTP) para el año 2020.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden convocar y regular ayudas destinadas a incentivar el desarrollo de proyectos que contribuyan al diseño y puesta en marcha de productos turísticos de Euskadi, su promoción y comercialización, así como impulsar a aquellos eventos que contribuyen a consolidar el posicionamiento turístico de Euskadi.

Objetivos:

- Apoyar la creación de productos turísticos competitivos.
- Impulsar aquellos elementos que singularizan nuestro destino como elemento de referencia básica para el posicionamiento de la marca turística Euskadi Basque Country.

Acciones:

- Apoyo a las empresas turísticas vascas en la creación de nuevos productos turísticos y experiencias, así como en su comercialización, además de fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de innovación.
- Apoyo a actuaciones de promoción y comercialización de productos turísticos y experiencias realizadas por asociaciones sectoriales, fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Apoyo a la promoción y comercialización de eventos culturales, gastronómicos y deportivos organizados por fundaciones, asociaciones y empresas que por su importancia y relevancia en cuanto al público que participa y su repercusión en medios de comunicación, contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi así como al incremento del número de pernoctaciones.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes		Apoyo a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos turísticos y su comercialización		Apoyo a eventos que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi así como al incremento del número de pernотaciones	
Presentadas	Admitidas	N. de proyectos apoyados	Inversión inducida	N. de eventos apoyados	Inversión inducida
120	70	59	1.465.604,57	11	768.079,23

Señalar los buenos resultados obtenidos en el programa de ayudas en relación con los datos previstos.

Se realizó en 2019 un análisis del programa de ayudas del que se obtuvo una serie de recomendaciones para una mejor consecución de los objetivos, las cuales se han tenido en cuenta en la redacción de la Orden para la convocatoria del 2020.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de proyectos apoyados	41	70



1.- Título Programa Subvencional

Euskadi Turismo Bono

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para 2020 el programa «Euskadi Turismo Bono» de estímulo al consumo en establecimientos de los sectores turísticos, de restauración y hostelería de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de julio de 2020 (BOPV nº 196, de 5 de octubre de 2020).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/10/2004050a.pdf>

ORDEN de 3 de noviembre de 2020, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, de ampliación la Orden de 28 de julio de 2020, por la que se regula y convoca para 2020 el programa «Euskadi Turismo Bono» de estímulo al consumo en establecimientos de los sectores turísticos de restauración y hostelería de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 219, de 5 de noviembre de 2020).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/11/2004697a.pdf>

ORDEN de 2 de marzo de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, de segunda modificación de la Orden de 28 de julio de 2020, por la que se regula y convoca para 2020 el programa «Euskadi Turismo Bono» de estímulo al consumo en establecimientos de los sectores turísticos, de restauración y hostelería de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 51, de 11 de marzo de 2021). <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101474a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Nuevo programa subvencional que tiene por objeto canalizar una actuación de fomento y estímulo al consumo en establecimientos de los sectores turísticos, de restauración y hostelería de la Comunidad Autónoma del País Vasco a través de la emisión de bonos que darán acceso a diferentes descuentos en hostelería, restauración y actividades de interés turístico y alojamiento.

La gestión del programa corresponde a las Cámaras de Comercio de cada Territorio Histórico.

Se subvencionará el consumo de bienes, productos y servicios turísticos y de restauración y hostelería mediante el acceso a bonos-descuento con los que la persona usuaria obtendrá una minoración del precio por la adquisición de dichos bienes, productos y servicios.

El descuento lo efectuarán los establecimientos y empresas adheridas en el momento de la adquisición de los citados bienes, productos y servicios por parte de las personas consumidoras.

Se establecen dos límites en el acceso de las personas usuarias a los bonos-descuento:

- Un límite de 2 bonos-descuento en cada establecimiento o empresa por factura;



- Un límite máximo de 40 euros de descuento por persona usuaria, que deberá identificarse mediante DNI.

Los bonos-descuento se emitirán por tres valores diferentes, 5, 10 y 20 euros, y se aplicarán en función del valor de compra realizada, 20, 40 y 60 euros, por las personas beneficiarias en los establecimientos y empresas adheridas al programa. Los bonos-descuento de 5 y 10 euros operarán para compras mínimas, respectivamente, de 20 y 40 euros en establecimientos y empresas de hostelería, restauración y actividades de interés turístico. El bono-descuento de 20 euros operará para compras mínimas de 60 euros en establecimientos de alojamiento.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Debido a las diferentes restricciones y limitaciones a la movilidad, el programa Euskadi Bono Turismo no pudo activarse en 2020, por lo que se decidió ampliar su plazo hasta que la situación pandémica mejorase.

El día 11 de marzo de 2021 se publicó la Orden de segunda modificación de la norma reguladora con una doble finalidad:

- Abrir un nuevo plazo de adhesión al programa por parte de empresas y establecimientos desde el 12 de marzo hasta el 26 de marzo de 2021.
- Ampliar el periodo de vigencia de los bonos desde 13 de abril al 31 de diciembre de 2021.

El programa tiene una dotación presupuestaria de 2.000.000 euros.

Se establece la emisión de un total de 250.000 bonos-descuento que serán distribuidos por las Cámaras de Comercio en los tres Territorios Históricos según el peso demográfico de cada uno de ellos.

De acuerdo a la citada distribución territorial los porcentajes y el número de bonos-descuento son los siguientes:

- Territorio Histórico de Bizkaia: 52% 130.000 bonos-descuento
- Territorio Histórico de Gipuzkoa: 33% 82.500 bonos-descuento
- Territorio Histórico de Araba: 15% 37.500 bonos-descuento

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de bonos-descuento emitidos	250.000	(*)

(*) El programa aún no ha finalizado.



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas Hostelería 2020

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de noviembre de 2020, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan ayudas al sector de la hostelería vasca.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 13 de noviembre de 2020.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/11/2004955a.pdf>

Procedimiento de otorgamiento sucesivo (conurrencia sucesiva o "en cascada"). Resoluciones sucesivas individualizadas.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa subvencional es establecer las bases para proteger y dar soporte económico de forma directa a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, comunidades de bienes, sociedades civiles, microempresas y pequeñas empresas, titulares de establecimientos de hostelería radicados en la CAPV cuyas actividades quedaron suspendidas a consecuencia del cierre decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, coadyuvando a la pervivencia física de los establecimientos una vez superado el cierre obligatorio. La dotación presupuestaria es de 30.450.000 €.

La cuantía de la ayuda a conceder a la persona o entidad beneficiaria se establece en función del número de personas trabajadoras en el establecimiento o centro de trabajo al que se refiera la solicitud en situación de alta a fecha de 25 de octubre de 2020, según la siguiente tabla:

- Establecimientos con 1-3 personas trabajadoras: 3.000 euros
- Establecimientos de 4-10 personas trabajadoras: de 3.500 euros
- Establecimientos de más de 10 personas trabajadoras: 4.000 euros

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han recibido 9.850 solicitudes. A 19 de abril de 2021 se han concedido 8.883 expedientes y desestimado 808, quedando pendientes de análisis 160. El 96,04% del presupuesto se ha consumido.

	Araba		Bizkaia		Gipuzkoa		Total	
	Importe	Nº exp	Importe	Nº exp	Importe	Nº exp	Importe	Nº exp
Concedida	3.875.000 €	1.195	15.509.500€	4.843	9.338.500 €	2.845	28.723.000€	8.883
Desestimada	0 €	146	0 €	409	0 €	253	0 €	808
Pendiente		25		75		60		160
Total	3.875.000 €	1.366	15.509.500€	5.327	9.338.500 €	3.158	28.723.000€	9.851

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de establecimientos y centros de trabajo apoyados	9.850	(*)

(*) El programa aún no ha finalizado.



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas COVID-19 al sector turístico vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de mayo de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan ayudas COVID-19 al sector turístico vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[ORDEN de 19 de mayo de 2020](#)

[CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 19 de mayo de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan ayudas COVID-19 al sector turístico vasco](#)

[Resolución del 30 de diciembre del 2020, del director de Turismo y Hostelería, por la que se resuelven las solicitudes de ayudas Covid-19 al sector Turístico Vasco](#)

[RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2021, del Director de Turismo y Hostelería, por la que se hace pública la relación de las ayudas concedidas en el ejercicio 2020, dentro del marco fijado en la Orden que regula y convoca ayudas COVID-19 al sector turístico vasco](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Esta línea de ayudas directas se orienta a dar apoyo a los gastos operativos y corrientes contraídos por los siguientes tipos de entidades beneficiarias, en situación de facturación nula o muy reducida generada en un contexto sobrevenido de pandemia de la COVID-19:

- a) Establecimientos de alojamiento turístico
- b) Empresas de restauración.
- c) Empresas turísticas de mediación.
- d) Empresas de transporte turístico.
- e) Empresas de turismo activo.
- f) Empresas profesionales organizadoras de congresos (OPCs)
- g) Guías de turismo



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria a 8/4/2021:

Territorio	Solicitudes Presentadas	Solicitudes Estimadas	Solicitudes Desestimadas	Presentado	Admitido	Resuelto
ARABA	800	690	110	4.720.550,63	4.552.247,15	1.855.095,82
BIZKAIA	3302	2640	662	20.736.331,93	19.709.997,07	7.113.624,64
GIPUZKOA	2198	1807	391	14.742.027,80	13.918.114,07	4.900.245,11
TOTAL	6300	5137	1163	40.198.910,36	38.180.358,29	13.868.965,57

Originalmente se dispuso una dotación de 7.500.000 y para dicho presupuesto la previsión del impacto esperado era de 2.500 empresas. Posteriormente este presupuesto se duplicó. Por ello, desde este punto de vista los resultados han alcanzado, superándolo ligeramente, el impacto esperado (103%), entendido este como nº de empresas apoyadas, (5137 empresas beneficiadas de las 6.300 solicitantes, frente a las 5.000 previstas inicialmente). En cambio, si tenemos en cuenta la previsión reflejada en la última modificación del PES, que ya incorporaba la dotación económica de 15.000.000, se estimaba una previsión de 3.800 empresas, lo cual arroja un incremento del 137%.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas apoyadas	3.800	5.137



1.- Título Programa Subvencional

Programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda»

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca el programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda».

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 28 de julio de 2020. –BOPV 5de octubre de 2020 Nº 196
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/10/2004050a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa "Euskadi bono-comercio / Euskadi bono-denda" tiene como objetivo principal fomentar el consumo de bienes en establecimientos minoristas realizados por empresarios autónomos, microempresas y pequeñas empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Además, el programa ha cumplido los siguientes objetivos:

- Contribuir al fortalecimiento de los trabajadores por cuenta propia y de las microempresas y pequeñas empresas del sector comercial minorista.
- Apoyar a la ciudadanía y al tejido empresarial que sustenta el sector comercial, impulsando la demanda.
- Dinamización de la actividad comercial, fomentando el impacto en el municipio y en la comarca.
- Mejora del fondo de maniobra de los establecimientos comerciales.
- Atenuar el efecto económico de la suspensión temporal de la actividad de determinadas empresas mercantiles como consecuencia de la declaración del estado de alarma por pandemia del COVID-19.
- Aumentar la capacidad de consumo de la ciudadanía. Para ello, se han aplicado un máximo de 4 bonos descuento para cada ciudadano, con el fin de abordar el mayor número de ciudadanos posible.

Se han concedido subvenciones para la compra de bienes en establecimientos comerciales minoristas adheridos a la campaña, mediante bono descuento puesto a disposición en la misma. El "bono comercio Euskadi/bono comercio Euskadi" es un bono de descuento de 10 euros cada uno, aplicado a una compra igual o superior a 30 euros en establecimientos adheridos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 3.700.000 euros.

Ejecución final: 3.576.247,75 euros.

El programa ha generado mucho consumo en un momento tan crítico del sector comercial y consumidores, ya que la pandemia del Covid-19 produjo una disminución de la capacidad de compra.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de bonos consumidos	370.000	357.625



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana ante la COVID-19 - Hirigune

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de julio de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana ante la Covid-19 – Hirigune.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 7 de julio de 2020. –BOPV 20 de julio de 2020 Nº 141

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002855a.shtml>

Resolución de Concesión: Resolución de 18 de febrero de 2021. –BOPV 26 de febrero de 2021 nº 42

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2101151a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es favorecer estrategias de cooperación y dinamización comercial en entornos urbanos encaminadas a la mejora de la competitividad comercial y el posicionamiento de las áreas comerciales sujetas a revitalización.

Para ello, se busca impulsar la creación de estructuras de colaboración público-privadas entre los Ayuntamientos y las Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de estrategias zonales que pongan en valor los entornos municipales como espacios de economía urbana.

Aunque inicialmente estaba previsto una partida presupuestaria para inversiones de Ayuntamientos y otra para las actuaciones de las Asociaciones, debido a la pandemia se vio necesario utilizar la partida de los Ayuntamientos para hacer frente a la situación sobrevenida y ayudar a hacer frente de los gastos corrientes de los comercios.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 1.950.000 euros

Solicitud:

- Nº Asociaciones solicitantes: 74 Asociaciones
- Proyectos solicitados: 443 proyectos.
- Inversión generada: 1.802.310,09 euros



Subvención concedida:

- Nº Asociaciones subvencionadas: 68 Asociaciones
- Proyectos subvencionables: 395 proyectos.
- Subvención concedida total: 1.650.165,53 euros

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones beneficiarias de la subvención	70	68



1.- Título Programa Subvencional

Programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales ante la COVID 19

2.- Norma Reguladora

Orden de 30 de junio de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 30 de junio de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2020, el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales ante la COVID 19.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2021 de la Directora de Comercio por la que se hace pública la relación de empresas beneficiarias correspondiente al ejercicio 2020 de las ayudas establecidas en la Orden de 30 de junio de 2020 de la Consejera de Turismo Comercio y Consumo por la que se regula y convoca para el ejercicio 2020 el programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales ante la COVID-19.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es la modernización de establecimientos comerciales ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la innovación, la mejora de sus instrumentos de gestión y de sus infraestructuras, teniendo además en cuenta la situación extraordinaria generada por el estado de alarma creado por el COVID-19.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ejecución presupuestaria: 1.203.103,88

Se han concedido un total de 469 ayudas a establecimientos comerciales que han movilizado una inversión de 9.394.983,48€.

Se ha conseguido agotar casi todo el crédito presupuestario destinado a este programa subvencional. Se considera que es una excelente palanca para impulsar la inversión en modernización del comercio, vistos los datos brutos de inversión movilizada.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de establecimientos comerciales beneficiarios de la ayuda	800	469



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a Oficinas Técnicas de Comercio – 2020

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de julio de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2020, el programa de ayudas destinadas a Oficinas Técnicas de Comercio ante el COVID-19.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 14 de julio de 2020 (BOPV nº. 151 de 3 de agosto de 2020).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/08/2003126a.pdf>

Resolución de beneficiarios pendiente de publicación.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es dar un servicio de asistencia técnica por personal cualificado y gratuito al sector de distribución comercial. Las entidades beneficiarias de estas ayudas son asociaciones de comerciantes, federaciones o agrupaciones de comerciantes, así como los Ayuntamientos o entidades de desarrollo promovidas por éstos. En el caso de las asociaciones, agrupaciones y federaciones de comerciantes deben estar inscritas en el censo de asociaciones de comerciantes de la CAPV.

A través de las Oficinas Técnicas de Comercio se trata de proporcionar asesoramiento especializado, impulsar procesos relacionados con la innovación, calidad y nuevas tecnologías, así como promover estrategias de colaboración a nivel municipal o en la cadena de distribución.

En 2020, por las especiales circunstancias generadas por la pandemia, las Oficinas se vieron obligadas a adaptar su actividad y a modificar los proyectos que inicialmente habían presentado. En la mayoría de los casos incrementaron mucho su actividad, sobre todo en atención a consultas, y realizaron un trabajo significativo y muy importante colaborando con las ayudas extraordinarias dirigidas al Comercio sobre transmitiendo información correcta y efectiva respecto de la ayuda Covid-19 y con el Bono Comercio, incentivo al consumo en el comercio local.

Tanto durante el confinamiento como en la desescalada, recibieron multitud de consultas referidas a multitud de aspectos relacionados con la situación de emergencia sanitaria declarada en la Comunidad Autónoma; ayudas, horarios, aforos, Ertes, cierres, etc.

El importe de la ayuda podrá cubrir hasta un 86,7% de los costes de contratación a tiempo completo, durante un año de la persona que cubra el servicio de la oficina. Siendo el importe máximo de subvención a percibir por cada oficina de 38.500 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 1.447.600 euros/Crédito de compromiso: 361.900 euros.

Oficinas subvencionables: hasta 47

Subvención concedida en total: 1.778.801,74 euros.

- Álava: 8 oficinas otorgadas – 246.400 euros.
- Gipuzkoa: 17 oficinas otorgadas - 554.400 euros.
- Bizkaia: 21 oficinas otorgadas – 646.800 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de oficinas otorgadas	47	47



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas "Covid-19" al Sector Comercial Vasco

2.- Norma Reguladora

Orden de 19 de mayo de 2020 de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2020, las ayudas Covid-19 al Sector Comercial Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 19 de mayo de 2020 (BOPV 29 de mayo de 2020, nº 2092):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/05/2002092a.shtml>

Resolución de concesión: Publicación en el tablón de anuncios (24 de diciembre de 2020):

https://www.euskadi.eus/resolucion_definitiva/resolucion-covid19-comercio/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objeto: Establecer las bases para proteger y dar soporte económico de forma directa al comercio minorista vasco, especialmente a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, microempresas y pequeñas empresas, para minimizar el impacto de la COVID-19 y posibilitar que se produzca lo antes posible un relanzamiento de la actividad comercial.

Dotación tras ampliación de crédito: 9.900.000 euros

Gastos Subvencionables:

- a) Los gastos de alquiler de un único local o finca urbana donde se desarrolla la actividad comercial, del 14 de marzo al 31 de agosto de 2020.
- b) Las cuotas (amortización + intereses) de los préstamos hipotecarios o personales destinados a cubrir la compra del local o finca urbana, del 14 de marzo al 31 de agosto de 2020.
- c) El gasto de adquisición del stock de producto de temporada Primavera – Verano 2020 adquirido y recepcionado con anterioridad al 14 de marzo de 2020.
- d) Los siguientes gastos corrientes siempre que estén directamente relacionados con la actividad comercial objeto de subvención:
 1. Los gastos de suministros energéticos, servicios de telecomunicaciones (teléfono, internet) y primas de seguros.
 2. Los gastos derivados de la contratación de servicios de asesoramiento y gestión de las ayudas diversas vinculadas al impacto de la COVID-19 en la empresa comercial, con un límite máximo total de 150 €.



3. Los costes de afiliación a asociaciones comerciales de ámbito local, comarcal, territoriales o CAE, del 14 de marzo al 31 de agosto de 2020.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

	Solicitudes presentadas	Solicitudes estimadas	% Solicitudes estimadas	Inversión Presentada	Inversión Admitida	Subvención Teórica
Araba	447	321	5,93%	3.547.145,26 €	2.754.399,03 €	845.958,03 €
Bizkaia	2.825	1.992	36,83%	20.045.009,84 €	17.303.837,08 €	5.184.870,63 €
Gipuzkoa	2.137	1.474	27,25%	20.289.785,43 €	16.992.087,75 €	3.798.277,06 €
TOTAL	5.409	3.787	70,01%	43.881.940,53 €	37.050.323,86 €	9.829.105,72 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas apoyadas	2.500	3.787